



---

**Conferencia de las Partes**

**20º período de sesiones**

Lima, 1 a 12 de diciembre de 2014

Tema 12 a) del programa

**Cuestiones relacionadas con la financiación**

**Financiación a largo plazo para el clima**

**Financiación a largo plazo para el clima**

**Propuesta del Presidente**

**Proyecto de decisión -/CP.20**

**Financiación a largo plazo para el clima**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* los artículos 4 y 11 de la Convención,

*Recordando también* la decisión 1/CP.16, párrafos 2, 4 y 97 a 101, así como las decisiones 1/CP.17, 2/CP.17, párrafos 126 a 132, y las decisiones 4/CP.18 y 3/CP.19,

1. *Acoge con reconocimiento* las promesas de contribución al Fondo Verde para el Clima y a la sexta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y las contribuciones al Fondo para los Países Menos Adelantados, el Fondo Especial para el Cambio Climático, y el Fondo de Adaptación;

2. *Toma nota* del taller del período de sesiones relativo a la financiación a largo plazo para el clima celebrado en 2014 y del informe resumido preparado por la secretaría al respecto<sup>1</sup>;

3. *Acoge con satisfacción* las comunicaciones bienales recibidas hasta la fecha de las Partes que son países desarrollados sobre las estrategias y enfoques actualizados para aumentar la financiación para el clima desde 2014 hasta 2020 de conformidad con la decisión 3/CP.19, párrafo 10, e insta a las Partes que son países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que lo hagan;

---

<sup>1</sup> FCCC/CP/2014/3.

4. *Acoge también con satisfacción* el primer diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima convocado de conformidad con la decisión 3/CP.19, y espera con interés el resumen de la Presidencia de la Conferencia de las Partes sobre las deliberaciones de este diálogo;

5. *Toma nota con reconocimiento* del informe sobre la evaluación y reseña general bienal de 2014 de las corrientes financieras relacionadas con el clima<sup>2</sup>;

6. *Toma nota* del proyecto de decisión -/CP.20 sobre las metodologías para la presentación de información financiera por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención<sup>3</sup>, y del proyecto de decisión -/CP.20 sobre el informe del Comité Permanente de Financiación<sup>4</sup>;

7. *Exhorta además* a las Partes que son países desarrollados a que canalicen una proporción sustancial de los fondos públicos para el clima hacia las actividades de adaptación;

8. *Pide* a las Partes que sigan mejorando sus entornos propicios y sus marcos de política para facilitar la movilización y el despliegue efectivo de fondos destinados a combatir el cambio climático, de conformidad con la decisión 3/CP.19;

9. *Reconoce* que las Partes que son países desarrollados se comprometen, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, a alcanzar el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para el año 2020 a fin de hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo;

10. *Pide* a las Partes que son países desarrollados que, al preparar su siguiente ronda de comunicaciones bienales actualizadas sobre estrategias y enfoques para aumentar la financiación para el clima para el período 2016-2020, mejoren los elementos cuantitativos y cualitativos disponibles de la vía a seguir, poniendo mayor énfasis en la transparencia y la previsibilidad de las corrientes financieras, de conformidad con la decisión 3/CP.19, párrafo 10;

11. *Pide también* a la secretaría que prepare una recopilación y síntesis de las comunicaciones bienales sobre las estrategias y enfoques, que sirva de base para los talleres del período de sesiones;

12. *Pide además* a la secretaría que organice talleres anuales durante los períodos de sesiones hasta 2020 y que prepare un informe resumido de los talleres para su examen anual por la Conferencia de las Partes y el diálogo ministerial de alto nivel sobre la financiación para el clima;

13. *Decide* que los talleres del período de sesiones mencionados en el párrafo 12 *supra* se centren, en 2015 y 2016, en las cuestiones de la financiación de la adaptación, las necesidades para apoyar a las Partes que son países en desarrollo y la cooperación para mejorar los entornos propicios y el apoyo para las actividades de preparación de acuerdo con la decisión 3/CP.19, párrafo 12;

---

<sup>2</sup> [http://unfccc.int/files/cooperation\\_and\\_support/financial\\_mechanism/standing\\_committee/application/pdf/2014\\_biennial\\_assessment\\_and\\_overview\\_of\\_climate\\_finance\\_flows\\_report\\_web.pdf](http://unfccc.int/files/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/application/pdf/2014_biennial_assessment_and_overview_of_climate_finance_flows_report_web.pdf).

<sup>3</sup> El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2014/L.26.

<sup>4</sup> El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/CP/2014/L.10.

14. *Invita* a los órganos temáticos de la Convención, en particular el Comité Permanente de Financiación, el Comité de Adaptación y el Comité Ejecutivo de Tecnología a que, según proceda, tengan en cuenta las cuestiones de la financiación a largo plazo mencionadas en la decisión 3/CP.19, párrafo 12, cuando apliquen sus planes de trabajo para 2015-2016, como aportación a los talleres de los períodos de sesiones mencionados en el párrafo 12 *supra*.

---